

Grupos de atención prioritaria
**Curso de inducción para aspirantes a Secretarías Técnicas de los Consejos
Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹**

Daniel Dorantes Guerra²

¡Hola! Buenos días.

Con mucho gusto, les doy la bienvenida a este módulo del curso de inducción, mi nombre es Daniel Dorantes Guerra, actualmente tengo el honor de ser Consejero Electoral del Consejo General del IEEQ.

Inicio mi participación platicándoles que lo que hoy les voy a transmitir no es medularmente una charla jurídica, aunque su base, por supuesto que lo es. ¿Qué quiero decir? Que no me interesa que únicamente se aprendan de memoria conceptos profundos sobre democracia, participación, inclusión y grupos de atención prioritaria... más bien, quiero que al final de esta charla tengan el convencimiento de que la inclusión y el buen trato a todas las personas, pero particularmente de las que pertenecen a un grupo de atención prioritaria, es un quehacer diario mandatado a nivel convencional, constitucional, legal y reglamentario.

Esta participación estará estructurada en dos episodios: el primero constituye un diálogo con base en preguntas, algunas principales y otras relacionadas con aquellas que les iré formulando para así construir ideas, estructurar argumentos y, en un segundo episodio, arribaremos a conclusiones sobre todo lo que enmarca a los grupos de atención prioritaria.

¹ En adelante IEEQ.

² Consejero Electoral del Consejo General del IEEQ.

Iniciamos con las preguntas:

¿Qué es para ustedes la democracia?

Yo podría decirles, que en muchos espacios se ha construido aquella definición que dice: “democracia es una palabra que proviene del griego *demos*, pueblo y *cratos*, poder, autoridad. Significa el predominio popular en el Estado, el gobierno del pueblo por el pueblo; o al menos, a través de sus representantes con legitimación, que ejercen indirectamente la soberanía popular, en ellos delegada”.

Y la verdad es que, qué bonita definición, para efectos de esta charla... con una visión inclusiva, permítanme proponerles una:

Qué les parece si pensamos que la democracia es una forma de vida, en la que **todas las personas** podemos participar en igualdad de oportunidades y decidimos sobre nuestro entorno... personal, social, político, etcétera.

Y les pediría que nos quedemos con las siguientes ideas:

- Forma de vida.
- Posibilidad de todas las personas para participar.
- Decisiones sobre el entorno.

Cierto que es un concepto que podría parecer muy básico, pero iremos viendo conforme avanzamos, que es muy profundo.

Ahora vamos con otro cuestionamiento:

¿Qué es la participación?

Fíjense cómo vamos a conectar el primer concepto que construimos con este, pues en el primero, uno de los elementos era “posibilidad de que todas las personas participen”, y ¿qué es participar?, para mí, es la posibilidad de que, en igualdad de condiciones pueda yo decidir lo que quiero de acuerdo con mis intereses... y retomamos: en el entorno personal, social, político, etcétera.

Enseguida algo muy importante a resolver:

¿Qué son los derechos político-electorales?

Creo que, en este rubro, hay claridad sobre el tema, por la formación jurídica que quienes estamos estudiando esto tenemos.

Déjenme platicarles que cuando yo inicié en la materia electoral, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se hablaba de que los derechos político-electorales eran “derechos de la ciudadanía” en la renovación de poderes.

Pero ese concepto ha ido avanzando, desde el propio Tribunal. Hoy yo les propondría algo más amplio, para empezar, les diría que los derechos político-electorales, son derechos humanos, a través de los cuales somos parte de las decisiones públicas del entorno y se fortalece así la democracia.

¿Y cuáles son esos derechos humanos?

Sufragio activo. Derecho a ir a votar. Cumpliendo con los requisitos que establece la Constitución General.

¿Y cómo debe ser el voto?: universal (en un momento lo retomaré), libre, secreto, directo, personal e intransferible, e igual.

Sufragio pasivo. Derecho a que voten por mí. Actualmente hay 2 posibilidades o dos vías: a través de los partidos políticos y mediante la vía independiente. Voy a dejar pendiente el tema de la vía de partidos políticos para retomarla también en un momento.

Asociación libre y pacífica. Particularmente, tiene que ver con la posibilidad de unirnos para constituir asociaciones políticas y que ello eventualmente trascienda a la posibilidad de constituir partidos políticos. Justo en el IEEQ llevamos a cabo ese procedimiento a partir de la creación de asociaciones que, conformadas con personas ciudadanas como ustedes y como yo, quienes cumpliendo ciertos requisitos participaron para conformar un partido político local y el día de hoy tenemos solo uno.

Afiliación libre y pacífica. Es el derecho a pertenecer libremente, sin coacción de un partido (y ojo, porque a veces hay afiliaciones indebidas), tanto así que hace unos años el Instituto Nacional Electoral³ tuvo que implementar un procedimiento para que los partidos políticos regularizaran sus afiliaciones, porque había un número importante que no tenía sustento, pero, además, del derecho a pertenecer a un partido político, implica el derecho a no pertenecer a uno.

Derecho a participar libremente en mecanismos de participación. No solo es lo electoral, tenemos mecanismos de participación, como el plebiscito, el referéndum, la consulta popular, en el que todas las personas tenemos derecho a participar.

³ En adelante INE.

Derecho a integrar autoridades electorales. Como el Consejo General del IEEQ; de nuestros Consejos Distritales o Municipales, cuya integración se encuentra actualmente en preparación a través del cumplimiento de diversas etapas del procedimiento para la selección de consejerías y secretarías técnicas; o como funcionariado de mesas directivas de casilla, etcétera. Cuya tutela inició a partir de una reforma legal en 2008.

Y además de estos, otros estrechamente vinculados, como la libertad de expresión y difusión de las ideas, de información, de reunión, de petición, de libertad de prensa.

Estos derechos, están enlazados con los dos conceptos previos que hemos extraído hoy: democracia y participación, ya lo verán.

Veamos otra pregunta:

¿Qué es la inclusión?

Yo lo reduciría a una frase que he escuchado mucho de un Queretano igual que yo, al Ministro Arturo Zaldívar “Todos los derechos para todas las personas”, una frase muy sencilla pero además, pertinente en este foro en el que tenemos personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria.

Porque los derechos son para todas las personas, incluyendo con refuerzo a aquellas que pertenecen a un grupo de atención prioritaria o que hemos colocado en situación de vulnerabilidad.

A partir de lo anterior, les quiero formular otro cuestionamiento:

¿Qué es un grupo de atención prioritaria y cuáles son?

Yo les diría que son grupos que, por estar en alguna situación de desigualdad estructural, por muchos años, han sido históricamente discriminados, excluidos y/o violentados, y que enfrentan grandes obstáculos para el disfrute de sus derechos y libertades y por esa razón requieren de atención prioritaria “urgente”.

Se integran por personas pertenecientes a pueblos o comunidades indígenas; personas migrantes; personas de la población LGTBTTTIQA+; personas con discapacidad; personas afroamericanas; personas jóvenes; personas adultas mayores; y en general toda persona que, por sus condiciones específicas sociales, económicas, o culturales, necesite un trato especial y diferenciado para derrotar la desigualdad estructural.

También les dejo la definición que contempla la nuestra ley electoral vigente en su artículo 5:

“Sectores de la población que presentan condiciones de vulnerabilidad y marginación que dificultan el acceso a sus derechos político-electorales, y que a saber son: personas con discapacidad, personas de la comunidad de la diversidad sexual LGTBTTTIQA+, personas migrantes, personas jóvenes, personas adultas mayores y personas afrodescendientes.”

¿Se fijan cómo vamos conectando cada concepto de los que hemos hablado para poder darle sentido a inclusión?:

- **Democracia:** forma de vida, posibilidad de que **todas las personas** participen y decidan sobre su entorno.
- **Participación:** posibilidad de que, en igualdad de condiciones pueda yo decidir lo que quiero de acuerdo con mis intereses.

- **Derechos político-electorales:** derechos humanos para participar en las decisiones públicas del entorno: voto activo, pasivo, asociación, afiliación, integración de autoridades, etcétera.
- **Inclusión:** todos los derechos para todas las personas... todas, "incluyendo" a quienes pertenecen a un grupo de atención prioritaria.

¿Cómo se conectan?

Si la inclusión significa "todos los derechos para todas las personas", entonces en el rubro que nos ocupa diremos, que todas las personas deben de tener la posibilidad real de gozar de sus derechos político-electorales, que además son derechos humanos, lo que implica que puedan participar en igualdad de condiciones y decidir conforme a sus intereses, para con ello dotar de sentido al concepto de democracia, como forma de vida.

Con ello, estoy en condiciones de plantearles quizá, la pregunta más importante:

¿Sin inclusión hay democracia?

Les pediría que lo reflexionen profundamente.

Yo, personalmente creo que no podemos hablar de una verdadera democracia, mientras **todas las personas** no puedan gozar de todos sus derechos. Y antes dejaba algunos conceptos pendientes.

Recordarán que señalé que el voto es universal, es decir, para todas las personas que cumplan ciertos requisitos: ¿ustedes creen que una persona con alguna discapacidad visual o intelectual puede acceder de la misma manera que alguien que no la tiene a una casilla? Es necesario que adoptemos decisiones como los protocolos, pautas, lineamientos... y entonces empezamos a hablar qué hay en materia de inclusión a nivel nacional y local. En el rubro debemos reconocer que el

INE ha hecho un trabajo importante a lo largo del tiempo para que pueda materializarse.

Otro tema que dejaba para retomar de manera posterior: la vía para postularse a una candidatura mediante partidos políticos: ¿ustedes consideran que una persona que pertenece a la población LGBTTTIQA+, en el contexto social en que vivimos tiene las mismas posibilidades de ser postulada que una persona que no pertenece a un grupo de atención prioritaria?

¿Cómo podemos hacer entonces, para que exista una verdadera inclusión y en consecuencia una verdadera democracia o una democracia vista en clave de inclusión?

- En principio, debemos sensibilizarnos y visibilizar a cada uno de los grupos de atención prioritaria pensando un poco en lo que cada grupo ha vivido históricamente.
- Reflexionando sobre la discriminación que sufren las personas con alguna discapacidad; lo complejo que es vivir con ceguera y no tener las facilidades para gozar de los derechos a los que tienen derecho; lo difícil que debe ser sufrir discriminación por discapacidad intelectual y no poder gozar de los derechos a que tienen derecho las personas.
- Pensando en los transfeminicidos que sufren las personas en este país y en cada historia de vida de las personas que pertenecen a la población LGBTTTIQA+.
- Razonando un poco sobre las necesidades que tienen las personas jóvenes o las personas adultas mayores y que a veces parece poco importar.

- Pensando en lo que sufren las familias migrantes cuando la mamá, el papá o algún integrante debe irse a trabajar a otro país porque no tienen oportunidades de vida en el nuestro.
- Echando la mente para atrás y dándonos cuenta de lo difícil que es tener acceso a todos los derechos para las personas indígenas, por cierto, la base histórica de nuestro país.
- La violencia que cada día sufren las mujeres.
- Y reconociendo que la discriminación, la segregación de cada persona que pertenece a los grupos a que me he referido antes no sólo es en materia de derechos político-electorales, sino en muchos rubros de derechos humanos, incluidos estos.

Mi convicción es que necesitamos un cambio cultural, educativo, de fondo, en materia de inclusión. Pero desde mi óptica será difícil hacerlo si no sumamos a cada uno de estos grupos de atención prioritaria a los órdenes de decisión. Necesitamos sensibilizarnos, visibilizar, eso es imperativo, y de la mano con esto, requerimos abrir espacios de decisión a cada grupo que ha sido vulnerado a lo largo del tiempo.

A ustedes que aspiran a fungir como Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales les pido que lean y estudien los documentos cuyas ligas adjunto, son las Políticas Institucionales en materias de género e inclusión, así como las Pautas de buen trato para la inclusión de personas con discapacidad y LGBTTTIQA+ en las actividades del IEEQ:

https://ieeq.mx/contenido/normatividad/otros/Politica_institucional_en_materia_de_genero.pdf

https://ieeq.mx/contenido/normatividad/otros/POLITICA_INSTITUCIONAL_INCLUSION.pdf

<https://ieeq.mx/contenido/normatividad/otros/Pautas%20de%20buen%20trato%20para%20la%20inclusi%C3%B3n.pdf>

Dichos documentos deben regir nuestra actividad diaria como personas que pertenecemos al IEEQ... y además forman parte del material de estudio para el examen que habrán de tener.

¡Les deseo mucho éxito!

Saludos cordiales.

Daniel Dorantes Guerra.